



ACUERDO DE CONCEJO N° 084 - 2015/MPH-CZ

Caraz, 25 de junio de 2015

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2015, de fecha 14 de abril de 2015, que se plasma en vía de regularización; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de Despacho, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dio lectura del Informe N° 23-2015-MPH-CZ/07.40, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico de esta Municipalidad, mediante el cual manifiesta que el Proyecto Mujeres Andinas en Camino: Promoción del producto Tarwi en la Provincia de Huaylas hacia el mercado nacional e internacional en el marco rural del desarrollo sostenible, considera entre sus actividades la participación de una delegación de representantes de los productores y de las instituciones involucradas en el referido proyecto en la Expo 2015, a llevarse a cabo en Milán – Italia, del 06 al 10 de julio del año 2015. En tal sentido, esta gerencia, sugiere la participación del señor Alcalde Renson Martínez Canchumani y del regidor William Alberto Guerrero Verano, como representantes de la Municipalidad Provincial de Huaylas; por lo que pone a consideración del Concejo Municipal pase a Orden del Día para su respectiva aprobación;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dejó abierto el debate y las intervenciones al Concejo Municipal, por lo que luego de los debates, a efectos de llegar a un acuerdo, se obtuvo el siguiente resultado: Autorizar la participación del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas y del Regidor, Ing. Gilber Ricardo Murga Paredes, en su condición de Presidente de la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Cooperación Técnica Internacional a la Expo 2015, a llevarse a cabo en Milán – Italia, del 06 al 10 de julio del año 2015;





Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje al exterior del país del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas y del Regidor, Ing. Gilber Ricardo Murga Paredes, en su condición de Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Cooperación Técnica Internacional, a participar en la Expo 2015, a llevarse a cabo en Milán - Italia, del 06 al 10 de julio del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CASHA
ALCALDE
Ramon Martinez Geroncio
ALCALDE PROVINCIAL

